

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 51

JUEVES 28 DE FEBRERO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses . . .	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. id. id.	año anterior		2'00 »
Id. id. id.	de dos años anteriores		3'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 »

PAGO ADELANTADO
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Num. 758

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 1 al 9 del camino vecinal DE IZNAJAR A LAGUNILLAS POR EL HIGUERAL, contratadas en subasta pública por don Manuel Ecija Cruz, que tiene depositada en la Caja de Fondos provinciales, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (7.541'76 pesetas), como fianza para responder de su contrato, se hace saber, por el presente, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presente en la Alcaldía o Juzgado de Iznajar, en cuyo término radican las obras, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcalde y Juez mencionados, al día siguiente de expirar el citado plazo certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último, en el caso de que transcurrido cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Córdoba, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 757

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

ANUNCIO

Terminadas las obras de repara-

ción con adoquinado en el camino vecinal DE LA CONTINUACION DE LA VARIANTE Y MURO DE DEFENSA DEL GUADALQUIVIR A SANTA MARIA DE TRASSIERRA, contratadas en subasta pública por don Jaime Camacho Delgado, que tiene depositada en la Caja de Fondos provinciales, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS CON VEINTE Y TRES CENTIMOS (32.848'23 pesetas), como fianza para responder de su contrato, se hace saber por el presente, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presente en la Alcaldía o Juzgado de ésta capital, en cuyo término radican las citadas obras, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir el señor Alcalde y Juez mencionado, al día siguiente de expirar el citado plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Córdoba, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

Hermanidad Sindical Mixta de Santa Eufemia

Núm. 400

Bernabé Jurado Matute, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa de Santa Eufemia, (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados por esta Hermanidad los padrones de contribuyentes del sostenimiento de la misma y Servicio de Policía Rural, para el presente ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, quedan estos expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de QUINCE DIAS a

partir de su publicación en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Terminado el plazo de exposición al público, los referidos padrones se pondrán al cobro en período voluntario por espacio de un mes, en las cuotas anuales y primer semestre, y las cuotas correspondientes al segundo semestre durante todo el mes de agosto del corriente año.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santa Eufemia, veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernabé Jurado.

Hermanidad Sindical Mixta de Santa Eufemia

Núm. 521

Don Bernabé Jurado Matute, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber: Que la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad en sesión celebrada el día treinta y uno de enero del corriente, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Anual Ordinario de Ingresos y Gastos de la misma para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, quedando éste expuesto al público por espacio de ocho días a partir de la publicación de este Bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad, para que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que crean procedentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santa Eufemia, uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernabé Jurado.

Hermanidad Sindical Mixta de Moriles

Núm. 523

Don Pablo Solís Nieto, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que terminado el

Padrón de Guardería Rural de esta Hermandad, para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por término de ocho días, para que en dicho plazo pueda ser examinado por quienes deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Hago saber asimismo: Que en la Secretaría de esta Hermandad se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para mil novecientos cincuenta y dos, para poder reclamar contra el mismo en el plazo de ocho días.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Moriles, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Jefe de la Hermandad, Pablo Solís.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 809

Secretaría General

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de primero de los corrientes, convócase la contratación mediante concurso-subasta para la venta del fiemo procedente de la recogida diaria en la Capital, habiéndose dado cumplimiento al trámite señalado por el artículo veintiséis del Reglamento para la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

El acto de concurso-subasta se celebrará en el Despacho de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo sobre el que ha de versar la licitación se fija en SETECIEN.

TAS MIL PESETAS; el depósito para interesarse en el concurso subasta será de CATORCE MIL PESETAS, que se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo al importe de una dozava parte de la suma a que ascienda el remate en el período de diez días, siguientes al en que se verifique la adjudicación definitiva.

Estas fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo diez del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo once de dicho Reglamento y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (limbre de cuatro pesetas con setenta céntimos) reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del ya citado reglamento, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional, en el Negociado del Servicio de Limpieza Recogida Domiciliaria de esta Secretaría Municipal, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y horas de diez a doce.

Los licitadores que en representación de otras personas presenten alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantado por uno de los Letrados Consistoriales y reintegrada a su costa con el timbre de bastantado necesario.

El pliego de condiciones a que ha de subordinarse este concurso subasta, queda desde hoy de manifiesto en el mencionado Negociado de Limpieza Domiciliaria de esta Secretaría General, donde puede ser examinado en horas de oficina por cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Córdoba, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. —El Alcalde, Antonio Cruz-Conde.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... con domicilio en la calle... número... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esa Excelentísima Corporación para el concurso subasta del fiemo procedente de la recogida de la Capital, se comprometo a su compra en la cantidad de... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asímismo se comprometo a establecer dos vaciaderos situados en... (aquí el nombre de la finca o haza donde se vaciará), que tanto éstos como sus accesos se encuentran perfectamente pavimentados y a la

distancia de... kilómetros desde la ronda de la Capital.

Fecha y Firma

LA VICTORIA

Núm. 777

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria,

Hago saber: Que confeccionados los padrones para el cobro de la exacción del derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; el desagüe de canales en la vía pública, el de concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos; el de exacción del derecho sobre tránsito de animales domésticos, instalación e inspección de generadores de vapor, motores, transformadores, etc. y arbitrio sobre vigilancia de establecimientos que han de regir en este Municipio, durante el corriente año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria, a 21 de febrero de 1952. —Francisco Laguna.

ESPIEL

Núm. 786

Don José Querol García, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo número 12 del reemplazo de 1950, por el cupo de este pueblo Simeón Díaz Gallego, hijo de Manuel y de Gabriela, sujeto a revisión por hallarse declarado separado temporal del contingente anual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, antes del tercer domingo del próximo mes de marzo para ser fallado y reconocido y pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo.

Espiel, 22 de febrero de 1952. —José Querol García.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 787

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Obejuna, hace saber:

Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 174 del reemplazo de 1950, Francisco Zurita Muñoz, se instruye expediente para acreditar la continuada ausencia en ignorado paradero de su hermano Fermín Manuel Zurita Muñoz, hijo de Manuel y de Angeles, nacido en el año 1921, desaparecido de esta población en el año 1936, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento, se publica el presente a

fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Fermín Manuel Zurita Muñoz, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Fuente Obejuna, a 20 de febrero de 1952. —Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 800

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que desde el día de la fecha, se encuentran al cobro en la Administración de Arbitros Municipales los que a continuación se expresan del corriente año.

Alcantarillado, canales y canales, circulación rodada, censos de propios, ventanas voleadas, y casetas y kioscos.

El primer trimestre, se abonará desde el día de la fecha al 10 de marzo próximo, el 2.º desde 1.º de mayo al 10 de junio, el 3.º desde 1.º agosto al 10 de septiembre y el 4.º desde 1.º noviembre al 10 de diciembre.

Las cuotas semestrales en los meses de mayo y agosto.

Las anuales en el mes de agosto.

Son cuotas anuales hasta 50 pesetas, semestrales de 50'01 a 100 pesetas, y trimestrales desde 100'01 en adelante.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas, a 14 de febrero de 1952. —El Alcalde, Rafael Rossi.

JUZGADOS

GRANADA

Núm. 722

Oédula de citación

Andrés Aranda García, de 27 años, barbero, natural de Priego de Córdoba, domiciliado últimamente en Priego de Córdoba, calle Plaza Caballos, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que tenga a la celebración del juicio de faltas número 84 de 1952, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sita en el Palacio de Justicia, el día 4 de marzo próximo y hora de las once, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Granada, 16 de febrero de 1952. —El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 680

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro Reina Cabello, mayor de edad, de estado casado, vecino que fué de Encinas Reales, natural de Encinas Reales, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1.105 de 1951, por daños; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Lucena a 15 de febrero de 1952. —El Juez

Municipal, Firma ilegible. —El Secretario, E. Rosa.

Núm. 693

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José María Molina Arjona, de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Encinas Reales, natural de Encinas Reales, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 10 días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas n.º 1664 de 1951, por hurto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Lucena a 15 de febrero de 1952. —El Juez Municipal, Firma ilegible. —El Secretario, E. Rosa.

Núm. 724

Oédula de citación

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que bajo el número 13 de 1952, instruye sobre hurto contra Mariano Gines Rodríguez, de unos 18 años, vecino de Rule, con domicilio en Bonillo, 17, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente para que dentro del término de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el indicado sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Lucena a 15 de febrero de 1952. —El Secretario, Cristóbal del Río.

POSADAS

Núm. 694

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud del presente edicto, se cita por término de 10 días ante este Juzgado al procesado, José López Antúnez, que tuvo su último domicilio en Córdoba, Avenida del Generalísimo, 21, con objeto de constituirse en prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en prisión.

Así lo tengo acordado en sumario 201-1951, por estafa.

Dado en Posadas, a 15 de febrero de 1952. —José Manuel Vázquez, —El Secretario, P. H., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL, CORDOBA